

FECHA: 23/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 8147/2014

ID TÍTULO: 4315289

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Formación Internacional Especializada del Profesorado por la Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Complutense de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Complutense de Madrid |
| Centro/s | • Facultad de Educación |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Dado el carácter del master y la dependencia en este asunto de las condiciones que ofrece el gobierno de Ecuador quizás no es posible reclamar una mayor precisión y concreción de los recursos materiales. Sin embargo se hace constar que este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

Madrid, a 23/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken